DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14716

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** José Silvino Valero Moreno
CAT	3	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de agosto de 2019	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 78 A No. 101-36	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 95977.39 Y1: 112670.37		
SECTOR CATASTRAL	El Madrigal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m2		
UPZ:	73-Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD	Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP	AAA0068OTHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	300 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34749		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 78 A No. 101-36 Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá. De acuerdo con la resolución 751 de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el mapa No. 3, "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio no presenta categorización de amenaza por remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

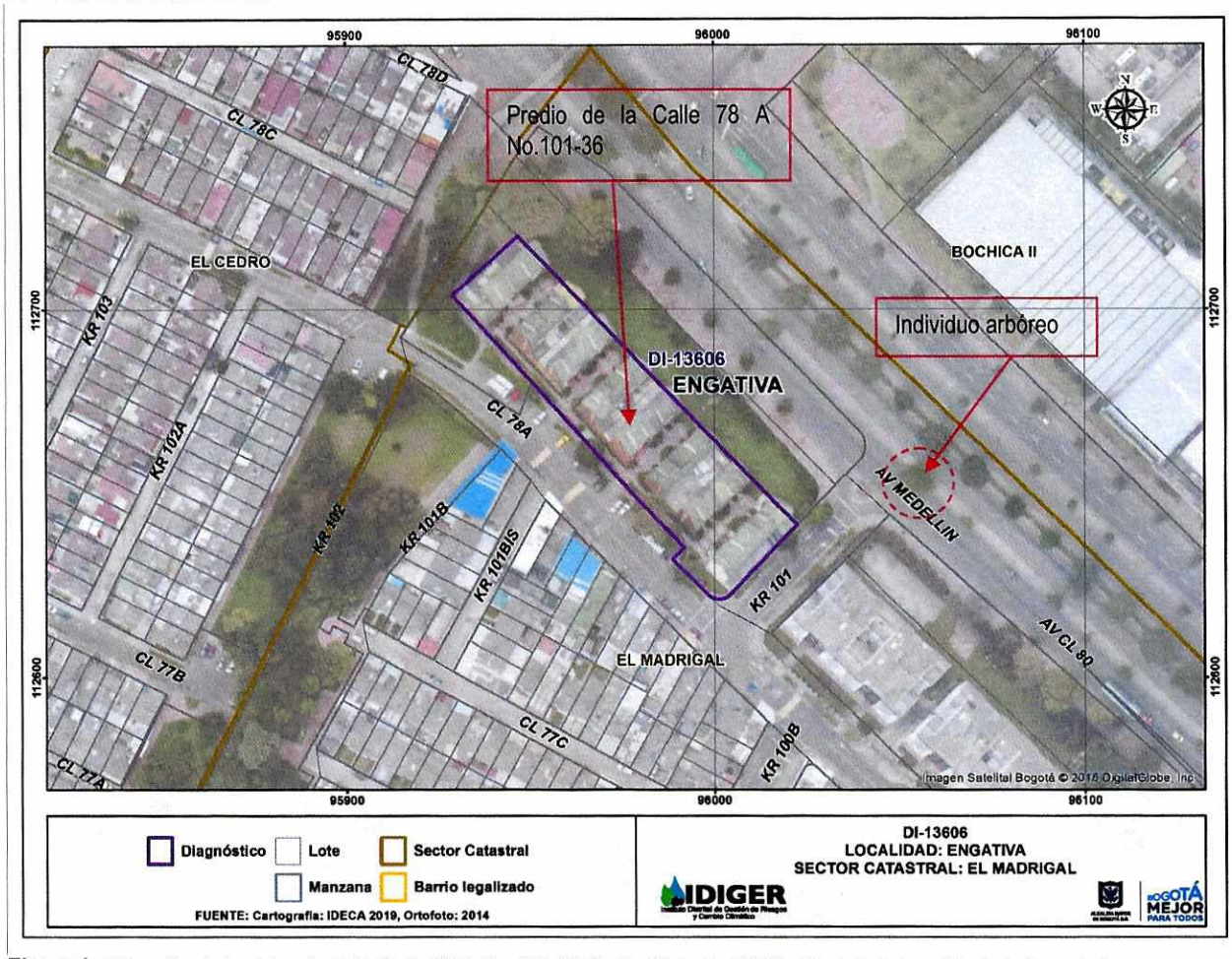


Figura1. Ubicación de la vivienda de la Calle 78 A No. 101-36 Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio evaluado, se encuentra en una zona relativamente plana, donde se ubican viviendas construidas con un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada o mampostería simple. El acceso al sector se da por vías pavimentadas y se encuentra consolidado urbanísticamente.

En el predio visitado se emplaza la Agrupación de Vivienda Villas de Madrigal, con una edad de construcción de aproximadamente 35 años, donde se ubican ocho bloques de casas de dos (02) niveles, con un (01) altillo, construidas en mampostería parcialmente confinada, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, así como cubierta en fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de las edificaciones. En los muros del costado noroccidental de la Casa 116, se evidencian fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada de longitudes estimadas entre 0.6 y 1.50 metros. (Ver Fotografías 3 a 6).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el separador central de la Avenida Calle 80, hacia el costado sur oriental del predio evaluado, se evidencian levantamientos en los adoquines en concreto de dicho separador, así como unos hundimientos locales en el segmento vial adyacente a un individuo arbóreo. (Ver Fotografías 7 y 8).

Refiere el responsable de la vivienda, señor José Valero Moreno que los daños evidenciados en el predio evaluado, se encuentran asociados a las vibraciones generadas por el tránsito de vehículos pesados en este sector, situación que no se puede verificar con la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños observados en la Casa 116, se encuentren asociados a falta de mantenimiento.

- Los daños evidenciados tanto en el separador central como en el segmento vial localizado al costado sur oriental del predio evaluado, posiblemente se encuentren asociados a la acción radicular del individuo arbóreo identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la Agrupación de Vivienda Villas de Madrigal



Fotografía 2. Casa visitada en el Interior 116

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

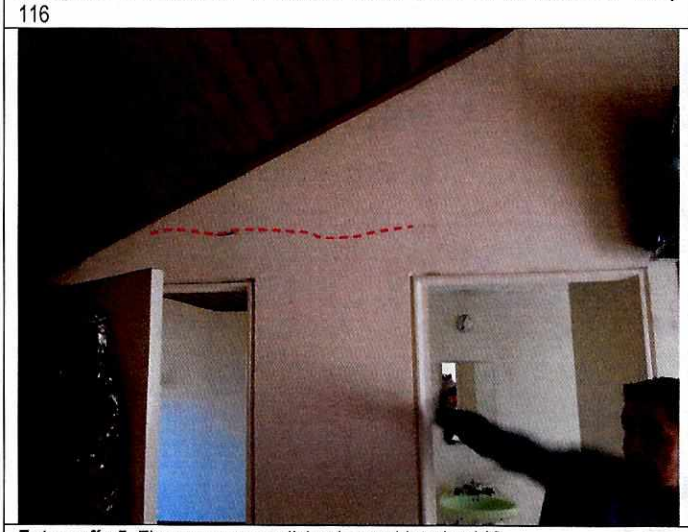
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fisuras en la fachada de las Casas en los Interiores 115 y 116



Fotografía 4. Fisura en muro divisorio segundo piso casa Interior 116.



Fotografía 5. Fisuras en muro divisorio en el Interior 116



Fotografía 6. Fisura en un cuarto posterior en el Interior 116.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Arbol en el separador de la Avenida Calle 80.



Fotografía 8. Panorámica del árbol en el separador de la Avenida Calle 80

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 78 A No. 101-36 Interior 116	José Silvino Valero Moreno	Mampostería semiconfinada	Habitacional	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 A No. 101-36 Interior 116, Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 A No. 101-36 Interior 116, Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 A No. 101-36 Interior 116, Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 A No. 101-36 Interior 116, Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación apoyándose con personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para garantizar y prolongar la vida útil del inmueble.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar una inspección del individuo arbóreo localizado en el separador de la Avenida Calle 80, en inmediaciones al predio de la referencia y su potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada para realizar las acciones requeridas para limitar, corregir o prever los procesos de deterioro o riesgo que se puedan presentar.

Al Instituto de Desarrollo Urbano–IDU, agilizar las actividades de mantenimiento de la Avenida Calle 80, conforme a sus planes y proyectos, lo mismo que verificar si el tipo de vehículos que transita por la Avenida Calle 80, frente al predio al predio de la referencia, es el apropiado de acuerdo con las especificaciones constructivas de la vía y de las edificaciones adyacentes , para así establecer si el nivel de vibraciones está por encima de los límites permisibles y si es el caso, hacer los correctivos necesarios y pertinentes para evitar las afectaciones en la viviendas.

A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS